

Acta número 97 noventa y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 quince de abril del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Carmen Leticia Mora de Anda, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Martín Franco Cuevas, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que se tiene unos oficios de parte de los Regidores C. Enrique Gutiérrez Becerra y Alfonso Gutiérrez González, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Múicipes presentes de los 17 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 15 quince de abril de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

ÚNICO.- Se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 710-2012/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se apruebe el egreso de la aportación municipal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se apruebe el ingreso de la aportación estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS".

CUARTO.- Se faculte al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del Programa FONDEREG 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34
T O T A L E S		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad, la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo, para los efectos que disponen los artículos: 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”** y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la obra pública **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**

Las cantidades que disponga el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a las tasas que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERO.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas de la obra **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**, que se describen a continuación:

CONCEPTO:	APORTACIÓN FEDERAL:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
PARA TERMINAR LA OBRA “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”	\$29'126,963.00	\$29'126,963.00
FALTANTE SUPERVISIÓN	\$1'478,904.20	\$14'111,565.50
OBRA DE TOMA	\$2'030,000.00	\$2'030,000.00
CONEXIÓN A LA RED	\$4'731,471.50	\$4'731,471.50
TOTAL:	\$37'367,338.70	\$50'000,000.00

incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento de Tepatitlán

de Morelos, Jalisco, a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTO.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por conducto del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTO.- Se faculte al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SÉPTIMO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del H. Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de

afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO.- Se autorice a los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo, lo cual podrá formalizarse durante el periodo correspondiente a la actual administración.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

ÚNICO.- Se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 710-2012/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se apruebe el egreso de la aportación municipal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se apruebe el ingreso de la aportación estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS".

CUARTO.- Se faculte al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del Programa FONDEREG 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333,34
TOTALES		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333,34

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad, la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo, para los efectos que disponen los artículos: 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esta propuesta obedece a la modificación que inicialmente se había hecho en el Circuito Interior, que son los carriles centrales que están a la altura del fraccionamiento Guadalupe, que después se dictaminó, se modifica, puesto que la SEMADET no autorizó que se pavimentara esa parte de los carriles centrales; entonces, se modifica y se había propuesta para la ampliación del Puente aquí en Santos Romo, así como la pavimentación hasta el Boulevard, pero no se acordó que esa obra ya está en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya está en el PEF etiquetada, es decir que en uno o dos meses, estarían ya bajando los recursos federales para esa obra, entre las que están en el PEF, esa es una de las que está etiquetada y se le pasó, nunca se acordó de que ya estaba; entonces, si no se realiza esa obra dentro del PEF, en el PEF no se puede reetiquetar; entonces simplemente se perdería ese recurso, si esto queda de esta manera. Están proponiendo que se haga nuevamente la modificación de ese acuerdo y que se pueda pavimentar la calle Esparza que está más o menos un auto-eléctrico, una cuadra después de la calle Aztecas, que es donde se termina el concreto hidráulico y hasta dar al Boulevard, que es la salida paralela a la calle Hidalgo, que ya se había pavimentado con concreto estampado, la propuesta es que se haga algo similar, como lo que se hizo en la calle Hidalgo;

pero ahora por la calle Esparza. De todos modos ese recurso no va a alcanzar los \$3'333,000 (tres millones trescientos treinta y tres mil pesos), no va a alcanzar hasta salir al Boulevard, la propuesta es que se haga el tramo hasta donde alcance, creen que van más o menos va a llegar casi al puente del río y la otra parte que falta, lo harían con recursos propios, se estima que faltarían casi \$2'000,000 (dos millones de pesos), más para poder terminar hasta el Boulevard. En el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya tienen \$2'000,000 (dos millones de pesos), para el FONDEREG, es decir, de esos \$2'000,000 (dos millones de pesos), que se tienen en el presupuesto, si se utilizaría ese \$1'666 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), y el resto sería inyectarle más o menos \$1'200,000 (un millón doscientos mil pesos), más para poderlo terminar hasta el Boulevard, para que esté pavimentado con concreto hidráulico, desde la altura de la calle Caro Galindo hasta el Boulevard. Esta parte les va a servir para una etapa y una vez que se tenga ésta, ya iniciado y comprobado estarían trabajando de manera paralela, ya con recursos del municipio, hasta terminar el Boulevard. Entonces a eso obedece la propuesta la modificación del FONDEREG de esos \$3'333,000 (tres millones trescientos treinta y tres mil pesos), para la pavimentación de concreto estampado en la calle Esparza, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 737-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 710-2012/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba el egreso de la aportación municipal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se aprueba el ingreso de la aportación estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS".

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del

Programa FONDEREG 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333,34
T O T A L E S		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333,34

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad, la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo, para los efectos que disponen los artículos: 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE ESPARZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, propuso que el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, ya no le dé lectura al siguiente punto, puesto que ya se le dio en a la hora de la aprobación del Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública "**Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**" y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la obra pública **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**

Las cantidades que disponga el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobada el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijan en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijan en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERO.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas de la obra **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**, que se describen a continuación:

CONCEPTO:	APORTACIÓN FEDERAL:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
PARA TERMINAR LA OBRA “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”	\$29'126,963.00	\$29'126,963.00
FALTANTE SUPERVISIÓN	\$1'478,904.20	\$14'111,565.50
OBRA DE TOMA	\$2'030,000.00	\$2'030,000.00
CONEXIÓN A LA RED	\$4'731,471.50	\$4'731,471.50
TOTAL:	\$37'367,338.70	\$50'000,000.00

incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTO.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por conducto del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTO.- Se faculte al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SÉPTIMO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del H. Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de

Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO.- Se autorice a los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo, lo cual podrá formalizarse durante el periodo correspondiente a la actual administración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que el día de hoy se dictamina este punto, a razón de que el día de ayer cuando se terminó la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, les explicaba en qué consiste el punto, se invitó al Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director General de ASTEPA, a esta sesión, por si hay alguna duda o pregunta que tengan que ver en cuestiones técnicas sobre la obra o financieras, puesto que también esto incluye una parte de la solicitud de un crédito hasta por \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), para poder terminar la obra, tanto del acueducto, la obra de toma, es decir, la toma donde están las compuertas de la Presa El Salto, así como una etapa del acuaférico y que podría ya estar funcionando, tanto el acueducto como una parte del acuaférico y obviamente la obra de tomas, si no, no podrían extraer agua de esa presa. Comenta de manera general, como viene el concepto en el recuadro donde dice "para terminar la obra", se requiere una aportación Federal de \$29'126,963.00 (veintinueve millones ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres pesos), y una cantidad igual de una aportación Municipal, también por \$29'126,963.00 (veintinueve millones ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres pesos), esta es la cantidad que faltaría para terminar la obra del acueducto. Lo que es la supervisión, como son recursos federales, es una obligación de una supervisión externa, el cual la Federación hace una aportación de \$1'478,904.20 (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 20/100 M.N.), y el Municipio debe de hacer un pago de \$14'556,237.95 (catorce millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y siete pesos 95/100 M.N.); la obra de toma, que eso consiste en rehabilitar las compuertas que son las que están en la Presa El Salto, de lo contrario no podrían extraer agua de esa presa, es una presa que está desde el año 1991 que no se le ha dado mantenimiento, y que se requiere la rehabilitación de la toma de esa presa, es una aportación federal por \$2'030,000.00 (dos millones treinta mil pesos 00/100 M.N.), y una aportación municipal de \$2'030,000.00 (dos millones treinta mil pesos 00/100 M.N.), para rehabilitar y para poderse conectar a la presa; y la conexión a la red que eso es a las dos obras complementarias que no están dentro del contrato inicial de esta obra, la conexión a la red en sus anexos van dos hojas, el cual ahí se está presentando el proyecto del acuaférico, de manera muy sencilla, está una que es como una especie de herradura, esa herradura, si fuera el acuaférico al 100%

esa forma geográfica, más o menos tendría, estaría prácticamente abrazando la Cabecera Municipal, y que si estuviera al 100% tendría un costo aproximado alrededor de los \$70'000,000 (setenta millones de pesos), todo el acueducto por los tiros que tienen las tomas que tendrá que darse el acuaférico. Lo que aquí se está proponiendo, que es lo que obedece esa obra, que es la conexión a la red, es que se haga como la hoja que sigue el proyecto del acuaférico, que es como media luna, viene siendo la conexión a la red que consiste en casi 5 kilómetros que ya serían parte del acuaférico, que es lo que les permitiría estar funcionando el acueducto. Saben que están tres tanques de 10 millones de litros cada uno de ellos, y que si no tienen el acuaférico, no podrían estar repartiendo esa agua; entonces, la propuesta es que esa obra de la conexión de la red, sería con una aportación Federal de \$4'731,471.50 (cuatro millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.), y otra aportación igual del Municipio, para poder hacer esa obra de conexión, si el acueducto está calculado para traer más o menos 300 litros por segundo, con esta conexión a la red, les va a permitir repartir 180 litros por segundo, es decir, más del 50% y no se va a hacer el 50% del acuaférico, se va a hacer una etapa. Con esos más de \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), que haría la aportación el Municipio, y \$37'367,338.70 (treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos 70/100 MN), que sería una aportación Federal, estaría ya funcionando la obra de toma, obviamente para que funcione el acueducto, y estarían ya repartiendo 180 litros por segundo, con esa primera etapa del acuaférico. En eso se estima de tener, más o menos, en tres meses, si esto se autorizara y se tuviera el flujo del recurso para que esté trabajando la obra, podrían en tres meses terminar al 100% el acueducto, la obra de toma y la primera etapa del acuaférico, y estarían ya disfrutando de esa agua, permitiría ya apagar también algunos pozos profundos parte de la Cabecera Municipal, entonces con eso estaría prácticamente concluido, ya las demás etapas del acuaférico, se pueden ir construyendo conforme se vaya teniendo el recurso o la necesidad lo vaya pidiendo; pero al menos ya está funcionando. Con esto ya estaría funcionando la obra del acueducto, la obra de toma y parte del acuaférico, eso es la justificación del porqué se está solicitando un crédito con BANOBRAS de esa cantidad. Saben que el Anexo Técnico de 2015, consta de \$100'000,000 (cien millones de pesos), que el Municipio ya hizo una aportación desde el año pasado, había un compromiso que en el segundo semestre del año 2014, la CONAGUA iba a hacer una aportación similar, que por algunas razones o por recortes presupuestales no fue posible; pero ya llegaron hace dos semanas \$9'500,000 (nueve millones quinientos mil pesos), el cual de esa parte faltan los \$40'500,000 (cuarenta millones quinientos mil pesos), para poder concluir el Anexo Técnico que se tiene, con esos \$37'000,000 (treinta y siete millones de pesos) Federales y \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos) Municipales, estaría ya terminando la obra del acueducto al 100%, con las dos obras complementarias que hicieron mención anteriormente. La propuesta sería con BANOBRAS, puesto que es quien les prestó el primer crédito por los \$193'000,000 (ciento noventa y tres millones de pesos), que si bien, al pagar en Secretaría de Finanzas, se saben que es un financiamiento que es de BANOBRAS, y como ya tienen toda la información, lo único que requiere BANOBRAS para este financiamiento de \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), es el acuerdo de Ayuntamiento, en los términos que se está presentando, para que ellos puedan liberar \$50'000,000 (cincuenta millones de

pesos) más, que vendrían etiquetados para la misma obra, así como salieron los \$193'000,000 (ciento noventa y tres millones de pesos). Lo que aquí varía es la tasa de interés, la tasa de interés de los \$193'000,000 (ciento noventa y tres millones de pesos) es distinta a ésta, porque esa era por 14 años, -prácticamente les queda ya 12 años-, éste sería a 10 años, en sus documentos está la corrida financiera, en total se estaría pagando sería \$70'663,750.00 (setenta millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), que es la tasa TIE más 2.40, se sabe que la TIE varía, de hecho cuando contrataron el crédito de los \$193'000,000 (ciento noventa y tres millones de pesos), la TIE andaba casi en los 4 puntos; entonces, ahora esa es la propuesta que se hace con BANOBRAS, porque va a agilizar de manera muy rápida ese crédito. Esto es más o menos de manera general, en que consiste la solicitud del crédito y la justificación de lo que se va a realizar, saben que es un pago que tienen que hacer por el Municipio, de \$50'444,000 (cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), aquí se está pidiendo hasta \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), ya los \$444,000 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), se haría una reprogramación, para únicamente cerrarlo en \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), como es parte de la supervisión, esos \$444,000 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), como quiera los pueden sacar de alguna partida dentro del presupuesto. Entonces la propuesta es hasta \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), para la esta obra y poder terminar la obra del acueducto, junto con las dos obras complementarias que es la obra de la toma y la conexión a la red.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que primero que nada un pequeño comentario y después una serie de preguntas para -usted Presidente-. El comentario es que -usted- les comenta, ayer por la noche y hoy por la mañana, que han estado haciendo visitas a la ciudad de México y a la ciudad de Guadalajara, sobre este tema, en lo personal y como Regidora, le hubiera encantado que se les haya avisado que estaban ya buscando cómo hacerse de este dinero, para darle continuidad al acueducto, ¿Por qué?, porque pueden apoyar, cree que son un equipo y si todos están enterados, todos pueden a aportar algo, apoyarlo a -usted- como Presidente en el mismo Gobierno del Estado y en la Federación. La primera pregunta -Presidente-, le gustaría que les diera una explicación y hacer rápidamente un recuento a la fecha, de cuánto es lo que se ha gastado, desde que se inició el acueducto a la fecha, cuánto ha puesto de recurso la Federación, cuánto ha puesto de recurso el Estado y cuánto ha puesto el Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que esos datos los tiene el Ing. Enrique Navarro de la Mora, si están de acuerdo se le puede ceder el uso de la voz, para que conteste exactamente cuánto es la cantidad que se ha invertido, tanto en la base físico y financiero que se tiene en la obra, y cuánto es lo que falta de pagar. En votación económica les preguntó si aprueban en cederle el uso de la voz al Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director General de ASTEPA. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director General de ASTEPA, agradeció por la invitación y participación a la presente sesión. Trae números generales,

espera que sean de utilidad. La obra contratada fue por \$430'923,606.00 (cuatrocientos treinta millones novecientos veintitrés mil seiscientos seis pesos 007100 M.N.), de esa obra contratada, tienen una aportación Federal hasta el 2014, de \$151'000,000 (ciento cincuenta y un millones de pesos), más el compromiso que tienen en el 2015, que serían otros \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos), quiere decir que para el anexo, como lo manejan en los programas, el Gobierno Federal es una aportación de \$201'000,000 (doscientos un millones de pesos), lo va a considerar como sí ya se los hubieran dado ese recurso, una cantidad similar es del Municipio, también de \$201'000,000 (doscientos un millones de pesos), si hacen la suma les da \$402'000,000 (cuatrocientos dos millones de pesos), sacando la diferencia del contrato de \$430'000,000 (cuatrocientos treinta millones de pesos), se tiene una diferencia de \$28'000,000 (veintiocho millones de pesos), como obra contratada; pero finalmente, como lo mencionó el Presidente Municipal, esa obra contratada fue a valor de 2011, tuvo escalatorias y también hubo conceptos fuera de catálogo, esa obra ya ahorita cuesta \$457'000,000 (cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesos); entonces, la diferencia como les explico, de la obra contratada son 28 millones, más la escalatoria les da una diferencia cerca de 60 millones de pesos, eso es más la supervisión, la supervisión de contrato es del 5%, de ese 5% una cuarta parte la pone el Gobierno Federal y tres cuartas partes la pone el Municipio, por eso es más cara la contraparte municipal; por esos conceptos, por lo que se ha invertido, por las escalatorias más la supervisión, más las obras complementarias de las que ya se hablaron, que son: Obra de toma y la puesta en marcha, es la conexión a la red, les dan las sumas que ya tienen todos en sus documentos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que respecto a la primera pregunta que hizo la Regidora, del porqué no se les había avisado de que se estaban haciendo las gestiones, comentarle que cuando estuvo de licencia el Regidor Fernando, que en su momento estaba como Presidente Municipal, tuvo una visita en la ciudad de México, en la CONAGUA, dando seguimiento a esto, esto no fue una ocurrencia, no salió de última semana, esto ya se viene trabajando desde antes, puesto que se quería terminar esta obra; entonces, decirle que también Fernando, estuvo en la CONAGUA, simplemente él fue a darle seguimiento, en la CONAGUA estuvo el martes de la Semana Santa, con el Director General de Agua Potable, y el día de ayer lo recibieron en el CEA, porque estaban de vacaciones, por la Semana Santa y de Pascua, y es cuando le notifican que sí existen esos treinta y tantos millones, pero que requieren la contraparte más las dos obras complementarias, si no garantizan de terminar la obra, tampoco la CONAGUA los habría apoyado con esos \$37'000,000 (treinta y siete millones), porque sería otra obra, porque no podrían verle el fin; entonces, comentarle que sí se está trabajando y estaban haciendo las gestiones.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que entonces el comentario va para los dos, les debieron de haber comentado a los otros 15 regidores que quedan a un lado, que no saben qué es lo que está manejando la cabeza cuando estuvo en su momento y ese fue un comentario, y a partir del día de hoy, le solicita de la manera más atenta, que en cualquier tipo de estas situaciones u obras grandes, importantes, trascendentes para la ciudadanía,

los enteren como Regidores, porque todos comprenden el Cuerpo Edilicio y necesitan estar enterados. Agradece al Ing. Enrique por la información, nada más que le surge una duda de lo que ha aportado el Municipio, se habla de \$201'000,000 (doscientos un millones de pesos), ¿Ya están contados los \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos)?, que están pidiendo como préstamo, o ¿van aparte?

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director General de ASTEPA, contestó que ya están contados, consideró que el Gobierno Federal y el Municipal, ya aportaron.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que entonces en términos reales, hasta el día de hoy, son \$150'000,000 (ciento cincuenta millones de pesos), que ya están aportados por el Ayuntamiento.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director General de ASTEPA, señaló que la parte Municipal del crédito, ya está ejercida, no se han pagado porque hay varias estimaciones que no se han cubierto; pero consideró, recurso comprometido \$201'000,000 (doscientos un millones de pesos), por contraparte.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que están hablando de \$14'556,237.95 (catorce millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y siete pesos 95/100 M.N.), sobre la supervisión, que estaba hablando –usted-, que la tercera parte la iba a aportar el Municipio, le gustaría saber qué empresa es la que está haciendo, o qué empresa es la que va a hacer esta supervisión, a quién se va a pagar este monto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que la está haciendo la Universidad Panamericana, (UP), es quien está haciendo la supervisión de esta obra.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó que si es la que la estaba haciendo desde un principio o apenas se contrató.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, anteriormente y porque ellos como dicen soltaron la toalla porque no había recurso, ya no quisieron dar seguimiento, anteriormente estaba haciendo la supervisión la Universidad de Colima, y cuando ellos se retiran de esto, cuando fue el cambio del Gobierno Municipal, que se le debían a la obra o proyecto, alrededor de \$30'000,000 (treinta millones de pesos), y transcurrieron más de ocho meses de la presente administración, sin recursos, ellos decidieron no continuar con ese proyecto y fue cuando se contrató la Universidad Panamericana es la UP, quien está llevando la supervisión de esta obra.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, agradeció al Ing. Enrique Navarro de la Mora. Otra de sus preguntas, con el poco tiempo que tuvo para investigar, tuvo un comentario, que peso que pone el Ayuntamiento, es peso que pone el Gobierno Federal; es por eso que viene el recuadro en el punto, donde especifican qué pone cada quien, y nada más para aclarar este es un recurso

extraordinario que viene de la Federación, ¿No estaba contemplado desde un principio o si?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que los \$37'000,000 (treinta y siete millones), es un recurso que está etiquetado en otro programa, la Comisión Nacional del Agua, originalmente va destinado a cuestiones de tratar agua residuales; pero como los municipios que podrían exceder a él, no tiene las contrapartes, es un recurso que va a caer en un subejercicio y que en el primer semestre de cada año se regresa, es decir, el dinero no ejercido en el primer semestre, cae en subejercicio y se vuelven a reasignar; entonces, aquí lo que le ofreció tanto la CONAGUA, es que había ese recurso que podrían acceder, simplemente –nosotros- es asegurar que tengan su contraparte que es el caso y que para eso está solicitando ese crédito, una parte es para esa contraparte de esos \$37'000,000 (treinta y siete millones), más los otros dos proyectos o obras complementarias. Es un recurso Federal que se va a reetiquetar para el APAZÚ, que es el programa que está llevando a cabo el acueducto.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, agradeció a la CONAGUA que es la que los ha estado apoyando con esto; y por último, -Presidente-, no es abogada; pero en cuestión de leyes y en cuestión de términos legales, por ahí tiene conocimiento que el pasado febrero de 2015, se acaba de aprobar la Ley de Endeudamiento de Municipios y Estados; por ahí hay un artículo, donde dice que los municipios ya no pueden endeudarse si sobrepasa su administración o su gestión; entonces, nada más, si se lo permite, le dará lectura, reiterando que es la Ley de Endeudamiento de Municipios y Estados: *En el caso de las entidades y municipios la legislación deberá contemplar que* (habla de varias cosas; de los servidores públicos de las entidades estatales de fiscalización, que no se pueden utilizar préstamos para pagarle a los empleados), pero hay un punto en el que dice: *podrán contratar préstamos para cubrir sus necesidades de corto plazo, las cuales deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término de su periodo de Gobierno, no podrán contratarse nuevos préstamos durante los últimos tres meses antes del término de su periodo de Gobierno.* Esto es en el Artículo 117º de esta Ley, se los deja nada más a su consideración y no sabe si los abogados, el Síndico, ya tuvieron conocimiento de este asunto y si sí es válido y si pueden pedir este préstamo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, indicó que sí, si se comentó en BANOBRAS y se vio esa parte, hay cinco estados de la República donde no están en ese entendido, uno de ellos es Jalisco, y si así fuera están a seis meses.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, especificó que no lo podrían pagar antes de seis meses, que también dice un punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, respondió que efectivamente no, es por eso que se está proponiendo a diez años, esa Ley ya salió, está publicado en algunos Estados, hay cuatro o cinco Estados, donde no están en ese entendido y entre ellos es Jalisco, y sí se vio esa parte también.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, puso a consideración de los abogados que estén seguros de que no están incurriendo en ningún error al aceptar este préstamo y que valoren la responsabilidad que tienen como Regidores, en autorizar este préstamo. Está completamente a favor de que el agua es necesaria, está completamente a favor de que necesitan terminar este gran proyecto que tiene unos veinte años o más que se inició, que están en un perfecto momento para decir un sí y darle a la ciudadanía lo que se necesita. Necesitamos quitarle colores y quitarle cuestiones políticas a este asunto, su voto es completamente a favor, siempre y cuando, y a reserva de que no estén incurriendo en ningún delito que tenga que ver en cuestiones de Ley.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que la decisión que hoy van a tomar es de Cabildo, es trascendental para la vida futura de nuestra bella ciudad, en sus diferentes rubros, le parecería irresponsable de parte de todos, que lo votaran en contra, porque es un sueño de toda la población; pero le gustaría también puntualizar algunas cosas. Le sorprendió la premura con la que se hace este anuncio de la junta extraordinaria para solicitar un préstamo a BANOBRAS por \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), le hubiese gustado que hubieran ido a otras instancias y ver otras posibilidades. Este Ayuntamiento recibió casi sin deuda, tienen una deuda de \$170'000,000.00 (ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.) más \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) ahora del Acueducto, más \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) de intereses, más \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) de Catastro o la mitad; entonces, están hablando de una deuda que hasta este momento o al momento que viene más adelante estaría de casi \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). En una ocasión le había solicitado al señor Presidente, que por qué no iban las diferentes fracciones con el señor Gobernador del Estado, a solicitarle nuevamente el apoyo, (en la manera de pedir está la forma de dar), para que apoyara a Tepatitlán, que es una ciudad que paga muchísimos impuestos a nivel Federal y a nivel Estatal, para que el Gobierno del Estado se responsabilizara también de esta obra, de apoyar en esta terminación y sobre todo del Acuaférico, que es un compromiso del Gobierno del Estado. Por otro lado, le gustaría -señor Presidente-, solicitarle que el anuncio de la terminación de la obra, no se diera con bombos y platillos durante estos cincuenta y dos días que quedan de campaña, esto sería un hándicap para el actual partido en el poder; y que se respetara, para que los anuncios se dieran después del 7 de junio. Su voto es a favor de que se apruebe este préstamo, pero con la responsabilidad también que les anuncien con tiempo, los junten con tiempo para que estén, no solamente conscientes de aprobar estos préstamos, sino en conocimiento de cómo se van a hacer.

El Regidor C. Martín Franco Cuevas, puntualizó y desconoce que hace algunos meses o hace cuánto tiempo vino e hizo un arguendazo el señor Gobernador, aquí a nuestro Municipio de esta obra, no sabe si efectivamente le inyectó el arguende que hizo o nada más vino y arguendó, porque se habla mucho –yo sí soy de Tepa, yo no tengo colores políticos de nada, a mí me interesa esa obra, yo creo que desde antes de que naciera ya la estaba pidiendo la gente y vaya que no soy un chiquillo, aunque a veces parecemos de kínder aquí-. Pero sí

quisiera saber, que les comentara señor Presidente qué pasó son ese arguendazo del señor Gobernador, está muy de acuerdo con lo que el doctor dice; seguir gestionando, no pararle aquí, el Acuaférico, no se va a terminar con este dinero, seguir gestionando, lo que puedan hacer para ver si se pudiera terminar y está de acuerdo también en lo que dice, de no andar cacaraqueando lo que se va a hacer, calladitos, el beneficio va a llegar y es lo más importante, a nosotros no nos interesa que se diga o no se diga, entre más calladitos estemos mejor; pero sí le interesa saber qué pasó con eso de que el Gobernador vino y juntó un gentillal, hizo un arguende de que iba a poner todo el dinero del mundo y no sabe si lo puso o no, o lo va a poner, o que pasó.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que efectivamente la Ley prohíbe la difusión, ya sea de inauguración o difusión de logros de Gobierno en lo que es la veda electoral, la ley es muy clara, si estuviera antes del día de las elecciones, no se podría inaugurar; sin embargo, si se puede trabajar, cualquier obra pública o actividad se pueden realizar; pero efectivamente no se pueden inaugurar, no se puede hacer difusión de logros y por supuesto no lo van a hacer. La segunda parte, sobre lo de las gestiones, por parte los Directores y de él, considera que cada quién ha cumplido con su responsabilidad de estar tocando puertas, algunas se han abierto otras no. Decirles que existen una cartera de proyectos de más de setenta millones de pesos, ya ingresados desde el año pasado, y que por alguna u otra razón, no se ha logrado hacer, lo que se ha logrado hacer es el recurso del FOCOCl, que es lo del Circuito Interior, y algunas otras obras, que son también parte de los acuerdos y negociaciones que se hacen con los Diputados de las diferentes Fracciones. Recursos extras, han llegado las participaciones Estatales y Federales, que corresponden, lo que ya están dentro del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, que se reparte a todos los Municipios, es lo que ha estado llegando. Recursos extras, han estado haciendo gestiones, si recuerdan, a los pocos días de que entraron a esta Administración, las Casas de Salud, que seguramente se van a ir de esta Administración y no van a ver ninguna Casa de Salud. Fueron donadas dos ambulancias, que son las que se tienen, están pendientes varias cosas que están dentro de la SIOP, que son proyectos que tienen que ver con Unidades Deportivas, Áreas de Educación y que también están pendientes. Casas de la Cultura, hay un porcentaje que están participando a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, incluso actualmente hay una etapa que se está ejecutando por parte del Gobierno del Estado. Se ha tenido algunos resultados, no los que quisieran, todos quisieran estar barriendo los billetes todos los días. Lo que comentaba del Acuaférico, ciertamente, el día 11 de junio del año 2013, el Gobernador estuvo aquí en Tepatitlán, anunció el apoyo, en su momento, había \$35'000,000 (treinta y cinco millones de pesos), al menos eso fue lo que mencionó, etiquetados para el Acuaférico, cosa que hasta ahora, dos años después, no se han visto; pero es parte de lo que se está aquí proponiendo, hacer por lo menos una etapa, para poder aprovechar esos 180 litros por segundo, con una etapa del Acuaférico, que en su momento se pueda terminar. Dice el encargado de la CONAGUA que sí es un compromiso que tiene el Gobierno del Estado, y que lo van a realizar, seguramente tienen hasta el 2018, a lo mejor en los próximos años, o próxima administración se estaría realizando, ojalá que sí, para que se puedan apagar más pozos y que realmente se haga un servicio más eficiente. Con esto

concluye y considera que han hecho el trabajo que les corresponde, tanto a los Directores y él, en las gestiones necesarias, se ha tenido un presupuesto histórico para el Municipio, ahí están los números y están los presupuestos, son presupuestos históricos para Tepatitlán, lo ejercido, lo comentaba hace dos meses, que a los dos años y dos meses de esta Administración, ya se ejerció todo el presupuesto de toda la anterior Administración, seguramente no sabe qué porcentaje se va a aumentar; pero cree que se ha hecho un buen trabajo, no se han hecho obras de relumbrón, se han hecho obras que son sentidas para los ciudadanos, ese acueducto, hay quienes dicen –estamos enterrando más de \$500'000,000(quinientos millones de pesos)-, sí, sí se está enterrando, porque no se están viendo, al menos la gente no los ve, pero sí van a resolver un problema de 20 a 30 años, en el abasto de agua del Municipio, y se ve, no han hecho ningún monumento, ¿o sí?, no han hecho una obra que sea de protagonismo o de deslumbrón, se han dedicado a hacer su tarea como Servidores Públicos, de trabajar por el qué más lo necesite.

El regidor C. Martín Franco Cuevas, señaló que está haciendo números y en 24 horas, con esos 180 litros por segundo, Tepa tendría 15'552,000 litros, cada 24 horas, se derramarían en el Municipio con esta obra; entonces, es algo impresionante y fabuloso, y es una obra social gigantesca para –nosotros-, y un orgullo para este Ayuntamiento, se imagina que todos se sienten así, en lo personal se sentiría orgulloso de ver esta obra concluida antes de que se termine la Administración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que también este proyecto ha tenido varias modificaciones, desde el inicio se ha modificado el trazo, es un trazo más corto, del que se tenía del proyecto original, ya lograron arreglar los problemas de derecho de vía, donde ya van por derecho de vía, absolutamente todos por propiedad particular y sin ningún costo para el Municipio. Cuando pasan por ahí, la gente quiere que le arreglen su lienzo, unos el camino y otros ampliar el bordo. Han procurado crear las menos posibles; para llevar a un buen fin este proyecto. Se han tenido ahorros dentro de este proyecto del acueducto, aparte de esos 50 millones, si no se hubieran metido esos ahorros, cree que hubieran ahorrado alrededor de 15 millones de pesos, menos de lo que se pudo haber gastado del proyecto original, también en las modificaciones que se ha tenido en los trazos, en los proyectos, en los derechos de vía, en las conexiones. Si recuerdan han hecho modificaciones de automatización de válvula que estaban antes de manera manual. Se han tenido varias modificaciones, que han sido para bien del proyecto y que ojalá eso les dure muchos años esa obra para el Municipio.

El regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, señaló que nada más comentar y comentarle a la regidora Miriam, que sí, sí es cierto lo que dice el Presidente, estuvieron gestionando en la CONAGUA, y no nomás en la CONAGUA, en la Secretaría de Educación, en FONDEREG, que es lo que acaban de aprobar, estuvieron platicando porque las reglas de operación del Gobierno del Estado, les divide \$20'000,000 (veinte millones de pesos), que destina a 12 Municipios entre 12, a Tepa le toca \$1'666,666, y a Municipio con mucho menos habitantes, le toca lo mismo. Entonces estuvieron ahí peleando y gestionando de que Tepa tenía necesidad más grande y que con esta nueva regla de operación, los únicos

que salieron perdiendo fue Tapa, desgraciadamente no se logró y por eso no se les informó. Recibe con gusto que esa presión y esa gestión que hicieron a la CONAGUA, el Presidente Jorge la continuó y logró bajar el recurso. Reconoce que esté gestionando y trabajando, en lo personal lo reconoce porque él estuvo presionando y era difícil sacar el recurso, qué bueno y ver con buenos ojos que haya recuperado ese recurso, que tanta falta le hace al Acueducto, y también le tocó con buenos ojos, ver que varios Regidores estaban buscando la forma de gestionar cada quien por su lado. Si gestionaron, no se les comentó, porque por parte de él, no alcanzó a bajar recursos, si no sí se los hubiera comentado.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, agradeció al regidor Fernando, su comentario, bienvenido el comentario de la CONAGUA, cree que todo lo demás que quedó está aparte, este es el tema sobre el acueducto, -yo también le reconozco al Presidente y se lo he reconocido en lo particular y se lo reconozco ahora que le dé continuidad a grandes proyectos como es el Acueducto, que lo inició, como dicen políticamente, otro partido, reconozco el trabajo y el esfuerzo que ha tenido siempre, se lo repito, y se lo digo aquí Presidente, se lo he dicho en lo corto, simplemente pido que nos tomen más en cuenta como Regidores, porque nosotros también podemos ayudar a gestionar, claro que gestionamos por nuestra cuenta, claro que apoyamos; pero somos el H. Ayuntamiento, y entre todos podemos perfectamente ir a solicitar y a pedir las cosas-, no quiere que se malinterprete lo que comentó, el único comentario es precisamente en este tema, tan importante que es el acueducto, donde ustedes dos estaban enterados; pero cree que los demás no, que se estaban gestionando esos cincuenta millones de pesos, si alguien estaba enterado, felicidades y -compártanos-, cuando tengan información por favor.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que de las gestiones, se siguen haciendo gestiones y no nomás del acueducto de todo lo que puedan, insiste, tocar puertas, lo tienen que estar haciendo, hay cosas que se logran y cosas que no se logran; pero es parte de su tarea.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que quiere externar que se siente muy feliz de ser parte de este proyecto, como todos saben, ya participó en otra Administración, donde también dieron continuidad, reconocer a todas las Administraciones anteriores, que es un proyecto que se inició hace 20 años, que cada administración le ha tocado hacer su parte, ahora a ésta le tocó, a lo mejor, la parte fea, la de endeudarse; pero también son una Administración que recibieron menos aportaciones Federales y Estatales, para este proyecto, en lo personal se siente participe de este proyecto y le da mucho gusto, porque es un proyecto que no es de partido, es un proyecto de esta Administración y es un proyecto para el pueblo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 738-2012/2015

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”** y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la obra pública **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**.

Las cantidades que disponga el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobada el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERO.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas de la obra **“Sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**, que se describen a continuación:

CONCEPTO:	APORTACIÓN FEDERAL:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
PARA TERMINAR LA OBRA “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”	\$29'126,963.00	\$29'126,963.00
FALTANTE SUPERVISIÓN	\$1'478,904.20	\$14'111,565.50
OBRA DE TOMA	\$2'030,000.00	\$2'030,000.00
CONEXIÓN A LA RED	\$4'731,471.50	\$4'731,471.50
TOTAL:	\$37'367,338.70	\$50'000,000.00

incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento de Tepatitlán

de Morelos, Jalisco, a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTO.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por conducto del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTO.- Se faculta al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SÉPTIMO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del H. Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de

afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO.- Se autoriza a los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo, lo cual podrá formalizarse durante el periodo correspondiente a la actual administración.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el miércoles 29 veintinueve de abril del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Érika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Martín Franco Cuevas

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 3024 tres mil veinticuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 97 noventa y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 quince de abril del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez